MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°765/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 343/2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 263.099. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.-

Asunción, 11 de Agosto de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 263.099.**; donde consta la Rectificación del Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP N° 6372/2014, de fecha 10 de marzo de 2014, manifiestó entre otras cosas: *"En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado. Por tanto la adjudicación no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que realizan siguientemente: - Solicitamos a la convocante favor aclarar el motivo por el cual el ítem 6 no fue adjudicada a la oferta más baja. – Considerando que el artículo 28 de la Ley 2.051/03 prevé que las notificaciones de las adjudicaciones realizadas por escrito se comuniquen en un plazo de cinco días desde su emisión, solicitamos a la convocante una justificación del motivo por el cual no se cumple con el plazo mencionado.- (sic)*

Que, del análisis de la nota supra mencionada, este comité concluyó que, efectivamente, corresponde adjudicar el ítem N° 6 a la oferta más baja, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem:	DESCRIPCIÓN:	ESPECIFICAC. TÉCNICAS:	EVALUACIÓN:
6	CHAQUETA	Chaqueta tipo chomba con impresión en el pecho lado izquierdo, con logotipo de la institución cuelo escote "V", mangas corta bolsillo cada lado, y para servicios Generales, tela sarga liviana, color azul marino s/ talle. 100% algodón.-	Se recomienda **ADJUDICAR** este Ítem a la Empresa **MANO S.R.L.**, por ser la mejor oferta en precios y reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las **BASES Y CONDICIONES de la CARTA INVITACIÓN.** **Marca:** MANO.- **Procedencia:** NACIONAL.- **Unidad de Medida:** UNIDAD.- **Cantidad Solicitada:** 8 (Ocho).- **Precio Total Ofertado:** Gs. 336.000.- **Precio Total Referencial:** Gs. 400.000.- **Monto Total Adjudicado:** Gs. 336.000.- **% de Variación con relación al Precio Referencial:** 16%

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 765/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 343/2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 263.099. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.-

Que, asimismo, corresponde excluir el ítem N° 6 de la adjudicación realizada a la firma Sampa S.A., teniendo en cuenta lo manifestado por el Comité de Evaluación.-

Habiendo concluido el análisis, el Comité recomendó la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. CLEAN UP.	01; 02; 03 Y 05.-	8.535.000.-
2. MIKA CREACIONES.	04; 07; 09; 10; 11 Y 12.-	6.376.000.-
3. SAMPA S.A.	Adecuado 08.-	399.520.-
4. MANO S.R.L.	Conforme 6.-	336.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		15.646.520.-

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS VEINTE.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 334/2014 de fecha 11 de agosto de 2014.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** la Resolución **D.G.O.C. N° 343/2014 "POR LA CUAL *SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 263.099. CONVOCADA POR EL***

Resolución D.G.O.C. N°465/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 343/2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2.013 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. N° 263.099. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. CLEAN UP.	01; 02; 03 Y 05.-	8.535.000.-
2. MIKA CREACIONES.	04; 07; 09; 10; 11 Y 12.-	6.376.000.-
3. SAMPA S.A.	08.-	399.520.-
4. MANO S.R.L.	6.-	336.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		15.646.520.-

***SON GUARANÍES:** QUINCE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS VEINTE.*

Artículo 2° Excluir el ítems N° 6 del Contrato 110/2013, suscripto con la firma Sampa S.A.-

Artículo 3° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 343/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.